



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

PRESIDENTE

D. José Emilio Ciriano Calonge

VOCALES

D. Roberto Llorente López

D. Jesús Morales Antón

D. Santiago Monteagudo Sanz

D. Rubén Mateo Crespo

D. Ricardo Asenjo Abad

D. Juan Daniel Sanz Gómez

D. David Álvarez Sancho

D^a. M^a. Mercedes González Maqueda

D. José M^a. Gómez Martínez

EXCUSÓ SU ASISTENCIA

D. Cristian García Ceña

SECRETARIA

D^a. M^a. Concepción Laseca Calvo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION PERMANENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA, EL DIA 25 DE MARZO DE 2021.-

En la Ciudad de Soria, a las trece horas del día veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, previa convocatoria al efecto, se reunió la Comisión Permanente de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria en la "Casa de la Tierra", sede de esta Entidad, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia de D. José Emilio Ciriano Calonge y concurren

los señores nominados al margen, asistidos por la Secretaria D^a. M^a. Concepción Laseca Calvo.



Seguidamente se pasó a considerar los distintos asuntos que integran el Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos siguientes:

I. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- No habiéndose formulado observación alguna por los Sres. Vocales, se aprobó por unanimidad el acta de la sesión ordinaria de fecha 25 de febrero de 2021 en los términos en que está redactada.

II. RATIFICACIÓN ADJUDICACIÓN LOTE SO-MAD-0004-2020 MUP 175 “ROBLEDILLO”.- Dada cuenta de la Resolución de la Alcaldía de Soria de fecha 25 de febrero de 2021 por la que se acuerda la adjudicación del contrato del aprovechamiento maderable SO-MAD-0004-2020 en el MUP 175 “Robledillo”.

La Comisión Permanente por unanimidad, acuerda ratificar en su integridad, el acuerdo de adjudicación del contrato del aprovechamiento maderable SO-MAD-0004-2020, a realizar en el Monte nº 175 del CUP de la Provincia de Soria denominado Robledillo, de la pertenencia de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria y del Ayuntamiento de Soria, al licitador LOSAN SOLID WOOD S.A., A42210484, en el precio de 23.220,00€ más el 21% de IVA.

III. RATIFICACIÓN ADJUDICACIÓN LOTE SO-MAD-1032-2020 MUP 174 “RIVACHO”.- Dada cuenta de la Resolución de la Alcaldía de Soria de fecha 25 de febrero de 2021 por la que se acuerda la adjudicación del contrato del aprovechamiento maderable SO-MAD-1032-2020 en el MUP 174 “Rivacho”.

La Comisión Permanente por unanimidad, acuerda ratificar en su integridad, el acuerdo de adjudicación del contrato del aprovechamiento maderable SO-MAD-1032-2020, a realizar en el Monte nº 174 del CUP de la Provincia de Soria denominado Rivacho, de la pertenencia de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria y del Ayuntamiento de Soria, al licitador LOSAN SOLID WOOD S.A., A42210484, en el precio de 36.680,00€ más el 21% de IVA.

IV. RATIFICACIÓN ADJUDICACIÓN LOTE SO-MAD-0965-2020 MUP 172 “PINAR GRANDE”.- Dada cuenta de la Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Soria de fecha 5 de marzo de 2021 por el que se acuerda la adjudicación del contrato del aprovechamiento maderable SO-MAD-0965-2020 en el MUP 172 “Pinar Grande”.



La Comisión Permanente por unanimidad, acuerda ratificar en su integridad, el acuerdo de adjudicación del contrato del aprovechamiento maderable SO-MAD-0965-2020, a realizar en el Monte nº 172 del CUP de la Provincia de Soria denominado Pinar Grande, de la pertenencia de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria y del Ayuntamiento de Soria, al licitador LOSAN SOLID WOOD S.A., A42210484, en el precio de 34.400,00€ más el 21% de IVA.

V. RATIFICACIÓN ADJUDICACIÓN LOTE SO-MAD-1075-2020 MUP 172 “PINAR GRANDE”.- Dada cuenta de la Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Soria de fecha 5 de marzo de 2021 por el que se acuerda la adjudicación del contrato del aprovechamiento maderable SO-MAD-1075-2020 en el MUP 172 “Pinar Grande”.

La Comisión Permanente por unanimidad, acuerda ratificar en su integridad, el acuerdo de adjudicación del contrato del aprovechamiento maderable SO-MAD-1075-2020, a realizar en el Monte nº 172 del CUP de la Provincia de Soria denominado Pinar Grande, de la pertenencia de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria y del Ayuntamiento de Soria, al licitador LOSAN SOLID WOOD S.A., A42210484, en el precio de 36.700,00€ más el 21% de IVA.

VI. RATIFICACIÓN ADJUDICACIÓN LOTE SO-MAD-0914-2020 MUP 172 “PINAR GRANDE”.- Dada cuenta de la Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Soria de fecha 9 de marzo de 2021 por el que se acuerda la adjudicación del contrato del aprovechamiento maderable SO-MAD-0914-2020 en el MUP 172 “Pinar Grande”.

La Comisión Permanente por unanimidad, acuerda ratificar en su integridad, el acuerdo de adjudicación del contrato del aprovechamiento maderable SO-MAD-0914-2020, a realizar en el Monte nº 172 del CUP de la Provincia de Soria denominado Pinar Grande, de la pertenencia de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria y del Ayuntamiento de Soria, al licitador LOSAN SOLID WOOD S.A., A42210484, en el precio de 73.800,00€ más el 21% de IVA.

VII. RATIFICACIÓN ADJUDICACIÓN LOTE SO-MAD-972-2019.- Dada cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Soria de fecha 1 de marzo de 2021 por el que se acuerda la adjudicación del contrato del aprovechamiento maderable SO-MAD-0972-2019 en el MUP 177/180 “Santa Inés y Verdugal”.

La Comisión Permanente por unanimidad, acuerda ratificar en su integridad, el acuerdo de adjudicación del contrato del aprovechamiento maderable SO-MAD-0972-



2020, a realizar en el Monte nº 177/180 del CUP de la Provincia de Soria denominado Santa Inés y Verdugal, de la pertenencia de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria y del Ayuntamiento de Soria, al licitador MADERAS VICENTE MEDEL S.L., B09407172, en el precio de 52.310,00€ más el 21% de IVA.

VIII. EXPEDIENTE CAZA MUP 173 “RAZÓN”, LOTE SO-CAZ-0424-2020.-

Dada cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Soria de fecha 12 de marzo de 2021 por el que se acuerda efectuar propuesta de adjudicación del lote SO-CAZ-0424-2020, aprovechamiento de caza en el Monte Razón nº 173 CUP, a favor de Club Deportivo Sociedad de Cazadores y Pescadores San Saturio, al retirar su oferta el anterior adjudicatario que ejerció el derecho de retracto, la Comisión Permanente por unanimidad, acuerda ratificar en su integridad el acuerdo de adjudicación a favor de CLUB DEPORTIVO SOCIEDAD DE CAZADORES Y PESCADORES SAN SATURIO, en el importe de 7.101,00€/año más IVA y por los periodos de caza correspondientes al año 2021 y hasta el fin del aprovechamiento previsto en el pliego.

IX. PROTOCOLO CONSTRUCCIÓN DEPURADORA AGUAS RESIDUALES EN PLAYA PITA.- La Consejería de Fomento y Medio Ambiente y la Diputación de Soria, firmaron el 16 de noviembre de 2020, un Protocolo de Colaboración para la implantación de un programa de depuración de aguas residuales urbanas para los municipios comprendidos entre 500 y 2000 habitantes equivalentes de la provincia.

El Servicio de Medio Ambiente de la Delegación Territorial de Soria ha remitido un escrito relativo a la inclusión de la construcción de la futura depuradora de aguas residuales de Playa Pita en el monte “Pinar Grande” Nº 172 del CUP.

El esquema de financiación que se establece para la construcción de esta infraestructura es la siguiente:

- Consejería de Fomento y Medio Ambiente: 40%
- Diputación de Soria: 20%
- Ayuntamiento de Soria: 20%
- Mancomunidad de los 150 pueblos: 20%

La Consejería en ningún caso participara en los costes de mantenimiento y explotación.

Para la materialización de cada obra, las Entidades propietarias alcanzará los acuerdos oportunos (contratos, convenios,... o cualquier otro negocio jurídico) que aseguren la correcta ejecución, mantenimiento y explotación de las instalaciones durante un plazo no inferior a 25 años.



La Comisión informativa Montes-Mancomunidad en sesión de fecha 19 de marzo dictaminó favorablemente aprobar la financiación indicada anteriormente para la construcción de una estación depuradora de aguas residuales en Playa Pita.

La Comisión Permanente por unanimidad, acuerda ratificar en su integridad, el dictamen de la Comisión informativa Montes-Mancomunidad de fecha 19 de marzo de 2021 , acordando la participación de esta Entidad en la financiación de la construcción de la futura depuradora de aguas residuales de Playa Pita en el monte “Pinar Grande” N° 172 del CUP en un 20%.

X. PRIMER REPARTO A PUEBLOS AÑO 2021.- El Sr. Presidente dio cuenta, que de acuerdo con la consignación presupuestaria existente en el Presupuesto de la Entidad del año 2021, nos permite realizar un reparto a los pueblos, para distribuir a razón de **30 € por habitante**.

La Comisión Permanente por unanimidad acordó, aprobar el reparto entre los habitantes de los pueblos de la Mancomunidad, según Censo de Población a 1 de enero de 2020, a razón de 30€, facultando al Sr. Presidente para la ejecución del presente acuerdo.

XI. ORDENACIÓN DE GASTOS 3/2021.- En uso de las facultades que le están conferidas a este Órgano Corporativo y previo informe favorable de Secretaría-Intervención, la Comisión Permanente acordó la ratificación de ordenación de gastos figurados en la relación nº. 3/21 por importe de 5.408,34€ que se harán efectivas con cargo a los capítulos, artículos, conceptos y funciones que se relacionan en la misma.

XII. DISPOSICIONES Y COMUNICADOS.- Para conocimiento de la Comisión Permanente se dieron cuenta de los siguientes:

- Por el Sr. Presidente se da cuenta del dictamen de la Comisión Mixta de 19 de marzo por el que se dejó pendiente el escrito presentado por Soritur S.l., empresa adjudicataria de la concesión de la explotación del campamento público de turismo “Urbión” ubicado en el monte “Pinar Grande” nº 172 del CUP, en el que solicitaba la reducción del canon durante el ejercicio 2020 en la cantidad del 50%, atendiendo al periodo en el que la concesión vio impedida la prestación del servicio y a la reducción de ingresos durante dicho periodo; y que una vez mantenida la reunión se ha fijado esta reducción en un 30%.



- Igualmente informa que dada la propuesta desfavorable de instalación provisional de un puesto de comida y de bebida, de 5,5 x 2,5 metros, en el aparcamiento superior del paraje la Laguna Negra, a cambio de instalar un WC portátil, se ha procedido a la retirada del mismo y se redactará unas bases que permitan una instalación provisional hasta la terminación de las obras del restaurante que se están ejecutando en el paraje de la Laguna Negra, con consulta a todos aquellos empresarios que puedan realizar dicho servicio.

- De la publicación en el BOCYL de fecha 23 de marzo de 2021, nº 57, del extracto de la Orden de 19 de marzo de 2021, de la Consejería de la Presidencia, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones a Mancomunidades y otras Entidades Locales Asociativas, con cargo a la Cooperación Económica Local General del año 2021 y la posibilidad de acogerse a la misma con proyectos de inversión o gastos corrientes.

- De la reunión de la Junta Directiva de la Asociación para la Regulación Micológica Conjunta “Montes de Soria”, el lunes 22 de marzo de 2021, en el que se abordaron entre otros asuntos: Informe final de la Campaña Micológica 2020, Informe de inicio de Campaña Micológica 2021, Programación de Asamblea de propietarios 2021 y Planteamiento de acciones para 2021.

- De la jornada on line que tuvo lugar el martes 9 de marzo a las 10:00 en la que se trató de evaluar la mejor forma de que ayuntamientos y entidades locales logren la implicación del sector comercial y turístico local, como vectores clave para la sensibilización del ciudadano y visitante, en el Proyecto LIBERA (cuyo objetivo es concienciar y movilizar a la ciudadanía para mantener los espacios libres de basura).

XIII. RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión a las trece horas y treinta minutos, que firmará el Sr. Presidente, conmigo la Secretaria, que CERTIFICO.

